



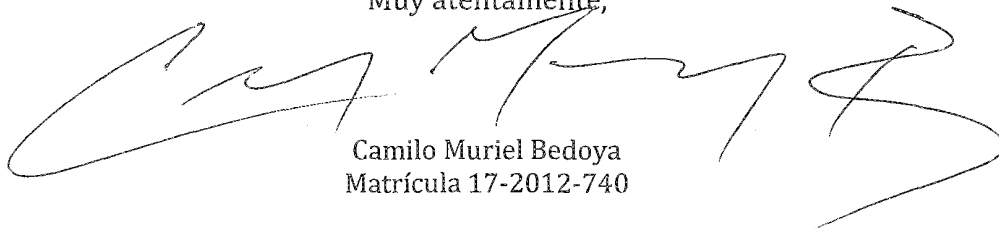
Quito, 11 de febrero de 2016

Señora Notaria:

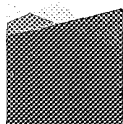
De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos adjuntos a la presente, relativos a al poder otorgado por la compañía EMR HOLDINGS, INC., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con su respectiva apostilla y traducción.

Una vez realizada la mencionada protocolización le solicito conferirme dos copias certificadas.

Muy atentamente,



Camilo Muriel Bedoya
Matrícula 17-2012-740



STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document
has been signed by SHARON L. HYDE
3. Acting in the Capacity of NOTARY PUBLIC - STATE OF MISSOURI
4. bears the seal/stamp of SHARON L. HYDE - NOTARY PUBLIC - STATE OF MISSOURI

Certified

5. at Jefferson City, Missouri
6. The 26TH Day of JANUARY, 2016
7. by Jason Kander, Secretary of State, State of Missouri
8. No. 1000162
9. Seal-Stamp
10. Signature:




Secretary of State



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de EMR HOLDINGS, INC, una compañía constituida y existente bajo las leyes de los Estado de Delaware , Estados Unidos de América, otorgo poder especial en la República del Ecuador a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

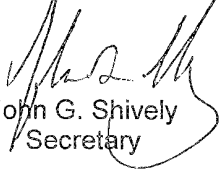
POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of EMR HOLDINGS, INC, a company incorporated and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America, I hereby appoint PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.



St. Louis, Missouri/ January 26, 2016

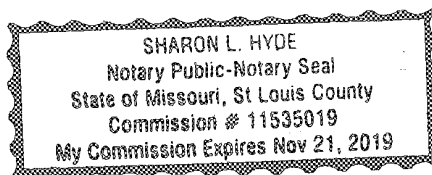
EMR HOLDINGS, INC,


John G. Shively
Secretary

STATE OF MISSOURI)
)
COUNTY OF ST. LOUIS)

On this 26th day of January, in the year 2016, before me, Sharon L. Hyde a Notary Public in and for said state, personally appeared John G. Shively, Secretary of EMR Holdings, Inc., known to me to be the person who executed the within Power of Attorney on behalf of said corporation and acknowledged to me that he executed the same for the purposes therein stated.


Notary Public



4



**ESTADO DE MISSOURI
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO**

Esta apostilla únicamente certifica la firma y el cargo de la persona que ha firmado el documento público y, cuando fuera apropiado, la identidad del sello o timbre colocado en el documento público.

Esta apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

Esta apostilla no es válida para ser usada en ningún lugar de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público
ha sido firmado por SHARON L. HYDE
3. actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE MISSOURI
4. está revestido con el sello/timbre de SHARON L. HYDE, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE MISSOURI

Certificado

5. en Jefferson City, Missouri
6. el 26 de enero de 2016
7. por Jason Kander, Secretario de Estado, Estado de Missouri
8. No. 1000162
9. sello/timbre: Sello del Secretario de Estado, Missouri
10. firma: Jason Kander, Secretario de Estado

[A CONTINUACIÓN SIGUE EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EMR HOLDINGS INC. A PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., FIRMADO POR JOHN G. SHIVELY, SECRETARIO, ESCRITO EN DOS COLUMNAS EN ESPAÑOL E INGLÉS]

**ESTADO DE MISSOURI
CONDADO DE ST. LOUIS**

El 26 de enero de 2016 ante mí, Sharon L Hyde, Notario Público en y para dicho Estado, compareció personalmente John G. Shively, Secretario de EMR Holdings Inc., a quien conozco como la persona que ha suscrito el poder adjunto en nombre de dicha compañía, y reconoció ante mí que lo ha hecho para los propósitos allí indicados.

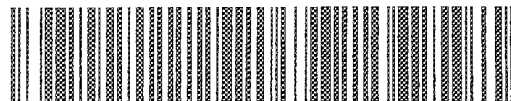
[firma] Sharon L Hyde, Notario Público

[sello] Sharon L. Hyde, Notario Público – Sello notarial. Estado de Missouri, Condado de St. Louis. Comisión 11535019. Mi comisión expira el 21 de noviembre de 2019.

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083



Factura: 002-002-000010300



20161701012D00524

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701012D00524

En la ciudad de QUITO el día 12 DE FEBRERO DEL 2016, (13:56) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0588-DP-UPTH-VS, concurre(n), ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0901000083, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0588-DP-UPTH-VS







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA No. 090100008-3

Ciudadana
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERA REINA
ALECIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO

Sexo
Urbano (Lima)
FECHA DE VIGENCIA 1994-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
FRANCIS
REED BORJA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPIACIÓN QUERACER DOMESTICOS Y04-3V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COLOMA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENA CLOTE DE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-02

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en... fajas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. **NOTARIA**
Quito, **12 FEB 2016** **XII**
Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten signature]



RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número cero quinientos ochenta y ocho -DP-UPTH-VS (0588-DP-UPTH-VS) de fecha veinte y ocho de enero de dos mil dieciséis, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado Camilo Muriel Bedoya, profesional con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil doce guión setecientos cuarenta del Foro de Abogados, en esta fecha y en siete (7) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, los DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA EMR HOLDINGS, INC., A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION, que antecede.- Quito a doce de febrero del dos mil dieciséis.-

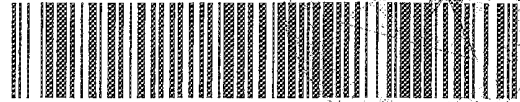
dlcr


Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DE





Factura: 002-002-000010290



20161701012P00358



PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P00358

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE FEBRERO DEL 2016, (12:06)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA EMR HOLDINGS, INC., A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y TRADUCCION

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR CAMILO MURIEL BEDOYA	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE CAMILO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0588-DP-UPTH-VS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

12 FEB 2016

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA
XII



